

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.316

Lunes 1 de Agosto de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2164191

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Antofagasta

PUBLICA RESOLUCIÓN QUE SE INDICA

(Extracto)

Se informa a la ciudadanía que, mediante resolución exenta N° 202202001163, de fecha 18 de julio de 2022, la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta, resolvió dar cumplimiento a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema en sentencia de fecha 19 de abril de 2022, causa Rol N° 71.628-2021, en relación con la resolución exenta N° 290/07, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, que calificó ambientalmente favorable el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto "Central Termoeléctrica Angamos", cuyo titular es Empresa Eléctrica Angamos SpA, incorporando al proceso de revisión: (i) la variación en el ambiente terrestre por el cambio normativo en el componente atmósfera; (ii) la variación en el ambiente marino por modificación del componente calidad de agua de mar con respecto a la variación en el pH y la temperatura del agua; (iii) la variación en el ambiente marino por modificación del componente comunidades submareales, en relación a la composición, abundancia, biomasa y disponibilidad de la macrofauna bentónica, y (iv) la variación sustantiva en el componente sedimentos submareales, vinculado a su composición granulométrica y la profundidad del fondo marino.

De conformidad con los artículos 25 quinquies de la ley N° 19.300 y 39 de la ley N° 19.880, la ciudadanía podrá examinar el expediente del procedimiento, el que se encuentra disponible para su consulta en la plataforma virtual del Servicio de Evaluación Ambiental www.sea.gob.cl.

Asimismo, podrá formular observaciones, para lo cual se dispondrá de un plazo de 10 días hábiles administrativos, contados desde la fecha de la presente publicación. Cabe hacer presente que, ante la contingencia sanitaria que atraviesa el país, dado el brote de coronavirus, se han adoptado medidas a objeto de permitir el desarrollo de procedimientos administrativos y la atención de usuarios por medios electrónicos, por lo que, las observaciones podrán ser enviadas a la oficina de partes virtual del Servicio de Evaluación Ambiental, en el link <https://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual>, indicando el nombre del proyecto, individualización y domicilio de la persona que la realiza.

El texto de la resolución exenta antes individualizada puede ser conocido en el sitio web www.sea.gob.cl.- Ramón Guajardo Perines, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta.